

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES 2024, EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS COMO RESULTADO DE CONCURSOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

Primero.- Participantes

Se podrá presentar en el concurso cualquier entidad, empresa, establecimiento comercial, vecino o vecina del municipio que tenga un comercio y/o negocio adornado con motivos navideños.

En caso de que un menor de edad se convierta en ganador, un representante o tutor legal mayor de edad tendrá que acompañarlo a recoger el premio y tendrán que aceptar cualquiera restricción que se puedan realizar en el premio aunque no se haya indicado previamente.

Asimismo los participantes tendrán que cumplir los requisitos fijados en la ley 38/2003, general de subvenciones, artículo 13.

Segundo.- Objeto y temática del concurso.

Este concurso tiene el objetivo de estimular el trabajo creativo a través de la realización de decoraciones navideñas en los escaparates de los comercios y/o negocios del municipio de Vilobí d'Onyar.

La temática del concurso es la Navidad en un sentido amplio (árbol de Navidad, Tió, Los Tres Reyes,...).

Tercero.- Bases reguladoras

Bases Reguladoras Específicas para la concesión de premios como resultado de concursos organizados por el Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar, aprobadas por el Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 232 de fecha 3 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Premio

Un cheque nominativo por valor de 200 euros para la persona ganadora del concurso, un cheque nominativo por valor de 100 euros para la segunda persona seleccionada y un cheque nominativo por valor de 50 euros para la tercera persona seleccionada.

Los gastos de este premio irán a cargo de la aplicación 1.920.48007 del presupuesto municipal vigente por un importe total de 350,00€

Quinto.- Plazo de inscripción al concurso

La inscripción al concurso se podrá realizar hasta el 15 de diciembre de 2024 en las oficinas del Ayuntamiento, por teléfono (972473026) o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ajuntament@vilobidonyar.cat.

Una vez hecha la inscripción, personal del Ayuntamiento se pondrá en contacto con la persona inscrita para concertar el día y la hora para venir a tomar fotos del escaparate y facilitarlas a las personas miembros del jurado.

Sexto.- Jurado

El jurado estará formado por personas con experiencia y conocimientos suficientes a tal efecto. El jurado tendrá un carácter totalmente técnico y actuará con total imparcialidad y objetividad, y estará sometido a las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del régimen jurídico del sector público. Los/las miembros del jurado se pondrán de acuerdo para escoger el escaparate ganador, segundo y tercer finalista. La decisión del jurado será inapelable.

Se valorarán los escaparates teniendo en cuenta la originalidad, valor artístico y detalles.

Séptimo.- Reunión del Jurado

El jurado podrá declarar cualquier premio desierto. El voto será secreto. El veredicto se hará público durante la segunda mitad de diciembre de 2024. La participación comporta la total aceptación de estas bases.

Octavo.- Protección de datos

Se informa que los datos personales de las personas participantes y, en su caso, de sus representantes legales, serán tratados por el Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar (Responsable del tratamiento) con finalidades de organización del concurso, resolución del concurso y otorgamiento de premios. Los datos se tratan en base al consentimiento y misión de interés público. Los datos de los ganadores se harán públicos con finalidad informativa del concurso. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y solicitud de la limitación del tratamiento dirigiéndose directamente al Ayuntamiento. Se puede consultar información adicional sobre el tratamiento de datos y sobre el ejercicio de derechos en www.vilobidonyar.cat.